



**ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO
PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2018/2019
PROGRAMA DE DOCTORADO:
INGENIERÍA MECÁNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (máximo 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones en revistas indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de la Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Tesis en cotutela (10 puntos)	10
D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (máximo 5 puntos)	5
E. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)	5
E.1. Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.	
E.2. Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administraciones públicas que se consideren de especial relevancia	
E.3. Participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados anteriores	
F. Mención industrial (5 puntos)	5

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Jiménez Navarro, Juan Pablo	65	10		5			80
Sánchez Cruces, Manuel Alejandro	62.7	10		0.5	5		78.2
Pérez García, Francisca	46.2	10		0.1	1.5		57.8
Castro Tirado, Miguel Ángel	24		10		2.8		36.8
Perea Medina, Beatriz	32.2						32.2



3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/D^a Juan Pablo Jiménez Navarro.

En Málaga, a 26 de enero de 2022.

VILLATORO
MACHUCA
FRANCISCO
ROMAN -
27385477K

Firmado digitalmente
por VILLATORO
MACHUCA
FRANCISCO ROMAN -
27385477K
Fecha: 2022.01.26
11:09:40 +01'00'

D/D^a Francisco R Villatoro Machuca
Presidente/a

Firmado digitalmente
por DOMINGUEZ
MUÑOZ FERNANDO -
74824372J
Fecha: 2022.01.26
20:52:22 +01'00'

D/D^a Fernando Domínguez Muñoz
Secretario/a

ATENCIA
RUIZ MIGUEL
ALEJANDRO
- 25091605P

Firmado
digitalmente por
ATENCIA RUIZ
MIGUEL ALEJANDRO
- 25091605P
Fecha: 2022.01.26
13:31:10 +01'00'

D/D^a Miguel A Atencia Ruiz
Vocal